



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

REGLAMENTO

ART. 1 - DEL LUGAR Y FECHA

- 1.1 Los Torneos Sudamericanos Selecciones de Futsal son competencias oficializadas por la Confederación Sudamericana de Fútbol (*la CONMEBOL*), a través de la Dirección de Competiciones de Selecciones.-
- 1.2 Se establecerá un Anexo al presente Reglamento, en el cual dispondrá cada Asociación organizadora el número de torneo, categoría que correspondiere, fecha y sede, comunicaciones oficiales, fechas de inscripciones, país y demás datos básicos para conocimiento de los participantes.
- 1.3 Participarán las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- 1.4 Se jugaran según el cronograma aprobado por la Dirección de Competiciones de Selecciones de la Conmebol.-

ART. 2 - DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1 En los Torneos participarán 10 Selecciones de países miembros afiliados. Las Asociaciones deberán confirmar su participación de dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al de recibida la correspondiente Circular emanada de la CONMEBOL, mediante comunicación firmada por sus autoridades (Presidente y/o Secretario General de la Asociación) comunicándolo al COL y a la Comisión.
- 2.2 El ganador del Torneo será proclamado campeón. Las Asociaciones mejor ubicadas del área de la CONMEBOL, si correspondiera y según los equipos a clasificar para cada competición, obtendrán el derecho a disputar y/o representar a la CONMEBOL en el evento Internacional del que se trate.

ART. 3 - DE LAS DELEGACIONES

- 3.1 La Delegación oficial de la Asociación Nacional participante estará compuesta por doce (12) jugadores y (5) Oficiales (siendo obligatorio entre los Oficiales, uno en el carácter de Presidente de la Delegación, uno en el de



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

Director Técnico y otro el de Médico (debidamente acreditado mediante la presentación de su Título habilitante).

- 3.2 Cada Asociación Nacional recibirá los pasajes aéreos a la sede del torneo, desde la ciudad sede de sus Federaciones, o en su defecto la capital o aeropuerto principal de su país. Para ello, las Asociaciones Nacionales deberán enviar vía correo electrónico a la CONMEBOL y al COL, la nómina completa de los integrantes de su Delegación, en la cual se deberá indicar:
- a) Apellidos y nombres completos;
 - b) Documentos de identidad y/o pasaporte;
 - c) Fecha de nacimiento; y,
 - d) Cargo o función.
- 3.3 El representante de la CONMEBOL deberá presentar la documentación prevista en el Punto 3.2 anterior en ocasión de la Reunión Técnica, debidamente registrada y verificada por la CONMEBOL, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores para la realización de los controles pertinentes.

ART. 4 - DE LOS JUGADORES

- 4.1 Los 12 (doce) jugadores inscritos serán los únicos habilitados para intervenir en el Torneo, de los cuales como mínimo, dos de ellos deberán ocupar el puesto de arquero. El COL deberá prever la capacidad física de los bancos de sustitutos para los jugadores y oficiales (mínimo para 13 personas).
- 4.2 El control de identidad de los jugadores se realizará en ocasión de la Reunión Técnica o una Reunión o en la forma, siempre previa, que determine el COL en el Anexo al Reglamento. En estos últimos casos, en la Reunión Técnica deberá dejarse aclarada cualquier observación efectuada respecto de la habilitación de algún jugador.
- 4.3 Reemplazo de jugadores: Como causa excepcional para solicitar el reemplazo de un jugador incluido en la Lista Definitiva, y siempre hasta antes de iniciar la participación del equipo que lo solicita, se aceptará aquella sustitución motivada por causa de lesión sufrida o causas de fuerza mayor de debidamente documentada por la Asociación Nacional peticionante.

En caso de lesión, a tales efectos la Delegación solicitante deberá elevar a la CONMEBOL y al COL, el informe Médico y los estudios médicos correspondientes dando cuenta del tipo de lesión; adjuntando asimismo la



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

totalidad de los datos correspondientes al nuevo jugador a incorporar. La Comisión Médica de la CONMEBOL emitirá su expresa decisión, la que será definitiva e inapelable.

Como única excepción, el reemplazo de un arquero lesionado y que no pueda continuar actuando, podrá realizarse en cualquier momento del torneo.

Los costos generados por cualquier cambio en las listas, por los motivos mencionados, deberán ser asumidos por la Asociación Nacional respectiva.

ART. 5 - DE LAS REGLAS DE JUEGO

5.1 Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego de Futsal aprobadas por FIFA.

5.2 Cualquier situación de orden técnico que se plantee, no prevista por este Reglamento, será resuelto por la Dirección de Competiciones de Selecciones de la CONMEBOL y de acuerdo con las reglas de FIFA.

ART. 6 - DEL SISTEMA DE DISPUTA

6.1 Con la participación de 10 representantes en la competición, se dividirá en 2 grupos de 5 equipos cada serie. En la primera fase de grupos jugarán por el sistema de todos contra todos a una sola rueda eliminatoria. Clasifican a la siguiente fase de semifinales los 2 mejores ubicados en cada grupo.-

En la etapa de Semifinal se realizará el siguiente emparejamiento.-

SF1 Primero Grupo A vs Segundo Grupo B

SF2 Primero Grupo B vs Segundo Grupo A

TERCER LUGAR Y FINAL

3er Lugar – Perdedor SF1 vs Perdedor SF2

FINAL – Ganador SF1 vs Ganador SF2

Conforme a disposición del COL se podrán disputar partidos del 5to al 10 lugar, cuyas posiciones finales serán utilizadas para establecer el ranking de la próxima competición.

6.2 En caso de empate en las posiciones finales cuando se dispute por el sistema de todos contra todos, en la primera fase del torneo, los criterios para determinar la clasificación en cada grupo serán de la siguiente manera;



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

a) Mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos del grupo.
Si dos o más equipos quedan en igualdad tras este criterio, su lugar en la clasificación se decidirá conforme a lo siguiente:

b- Mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo (partidos directos) entre los equipos en cuestión.

c- Mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.

d- Mayor número de goles marcados en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.

e- Mayor diferencia de goles en todos los partidos del grupo.

f- Mayor número de goles marcados en todos los partidos del grupo.

g- Menor número de tarjetas rojas recibidas durante la competición.

h- Menor número de tarjetas amarillas recibidas durante la competición.

I – Sorteo

OBS. Si todos los equipos del mismo grupo están empatados, el último criterio será tomado en consideración. Si uno de los equipos es eliminado, el orden para determinar cuál de los equipos restantes tiene el mejor ranking volverá a empezar con el criterio b .

Solo se tendrán en cuenta los goles anotados durante el tiempo reglamentario y la prórroga al aplicar los criterios enunciados.

6.3 Para determinar la conformación de los Grupos, se llevará a cabo un sorteo, en lugar y fecha a determinar por el COL y aprobado por la Dirección de Competiciones de Selecciones de la CONMEBOL, el que será de carácter público y al que podrán asistir los equipos participantes (corriendo éstos con los costos por todo concepto); el mismo se realizará de la siguiente manera:

a) Se tendrá en cuenta el ranking del último certamen disputado.

c) La Asociación Local se ubicará como cabeza de serie del grupo A, y el Campeón de la anterior edición del Sudamericano Sub 17 de Futsal se ubicará como cabeza de serie del Grupo B. Los demás bolilleros se emparejarán de a dos, conforme a las ubicaciones de las Asociaciones Nacionales en el último torneo referido anteriormente; la Asociación Nacional extraída del bolillero en primer lugar pasa a integrar el grupo A y la siguiente ingresa automáticamente al grupo B y así sucesivamente en los bolilleros subsiguientes.



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

ART. 7 - DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

7.1 Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la Unidad Disciplinaria de CONMEBOL, a través de sus órganos respectivos:
unidad.disciplinaria@conmebol.com

Disposiciones disciplinarias generales:

- a) Por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en dos (2) partidos distintos de la Etapa de Grupos, corresponderá un (1) partido de suspensión automática, el que deberá cumplirse en el siguiente partido de la Etapa de Grupos o, si ésta ya hubiese finalizado, en el siguiente partido de la Etapa Final.
- b) Si finalizada la Etapa de Grupos un jugador hubiese quedado con sólo una (1) tarjeta amarilla, la misma quedará sin efecto, no siendo acumulable para la Etapa Final.
- c) Un jugador que recibiera una tarjeta roja, recibirá la suspensión automática de un (1) partido, el que se cumplirá en el próximo partido a disputar, sin perjuicio de una sanción mayor que la Unidad Disciplinaria pudiera aplicar.
- d) Otras sanciones: Serán las dispuestas por la UNIDAD DISCIPLINARIA y las mismas serán válidas para todas las Etapas del Torneo.

7.2 Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

ART. 8 - DE LAS PROTESTAS

8.1 Las protestas deberán someterse por e-mail a la Unidad Disciplinaria unidad.disciplinaria@conmebol.com, con copia al COL a más tardar 3 horas después de que el partido haya terminado. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales la protesta será inadmitida "ex officio".

8.2 No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas. De constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas, la misma podrá presentarse para su estudio, en el mismo plazo señalado en el Punto 8.1.



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

8.3 Si se presentara una protesta o apelación infundada, los órganos disciplinarios de la CONMEBOL se encuentran facultados para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

ART. 9 - DE LOS ASPECTOS TECNICOS

9.1 Ningún seleccionado se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la CONMEBOL. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar la selección que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 3 a 0. La inobservancia a ésta normativa por parte del equipo, podrá acarrear sanciones disciplinarias que el Órgano Disciplinario pudiera imponer.

9.2 Cuando un equipo, por cualquier circunstancia, no termine de disputar un partido, se declarará ganador al equipo contrario. La Comisión Organizadora de la CONMEBOL, y/o la Unidad Disciplinaria establecerán el resultado final. La Unidad Disciplinaria podrá imponer otras sanciones a través de sus órganos correspondientes, entre ellos la exclusión del equipo retirado o infractor, conforme a los informes recibidos y a las circunstancias.

9.3 El COL, con causas justificadas, y con la aprobación de la CONMEBOL, podrá efectuar cambios al calendario y a la programación inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las Delegaciones participantes y con el visto de la Comisión de Autoridades del evento.

9.4 Cuando una Asociación Nacional hubiera confirmado su participación y el COL y/o CONMEBOL haya realizado todas las reservas previstas para recibir a dicha Delegación y ésta no se hiciera presente y no informará en tiempo y forma las causas de ello, la CONMEBOL podrá imponer sanciones económicas a través de sus órganos correspondientes.

ART. 10 - DE LOS ARBITROS

10.1 La designación de los árbitros será realizada por la CONMEBOL a través de la Comisión de Árbitros y con apoyo de los miembros colaboradores especializados en la disciplina nombrados a tales fines, está nombrará para todo evento oficial a sus miembros para estar presente en dichos torneos. Pudiendo en este caso además de cumplir las funciones de seguimiento, designaciones y controles arbitrales, el de colaborar cuando se le requiera en los aspectos inherentes, como actualización de Reglas, aclaraciones de las



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

mismas y otras relativas a su actividad específica, colaborando con la organización para el mejor desarrollo de evento.

- 10.2 La Comisión de Arbitros de la CONMEBOL, coordinará conjuntamente con el Coordinador de Árbitros nombrado para el evento y con el COL todo lo relacionado a la organización y estadía del arbitraje.
- 10.3 Los traslados internacionales y viáticos de los oficiales designados (árbitros y miembros de comisiones) estarán a cargo de la CONMEBOL.-
- 10.4 Los traslados locales, alojamiento, lavandería, hidratación y alimentación estarán de cargo del COL.

ART. 11 - DE LA PREMIACION Y PROTOCOLO

- 11.1 Durante la ceremonia final permanecerán izadas las banderas nacionales del país organizador, de cada uno de los países representantes, la bandera de la CONMEBOL y la de Fair Play.
- 11.2 Previo al inicio del partido final se interpretaran los himnos nacionales de los países finalistas.
- 11.3 El Campeón recibirá un trofeo y hasta 17 medallas doradas otorgadas por la CONMEBOL.
- 11.4 El Vice campeón recibirá un trofeo otorgado por el COL y hasta 17 medallas plateadas otorgadas por la CONMEBOL, el equipo ubicado en 3er lugar recibirá un trofeo otorgado por el COL y 17 medallas otorgadas por la CONMEBOL.-
- 11.5 El seleccionado que haya demostrado mejor disciplina en el desarrollo del torneo se hará acreedor por parte del COL de un Trofeo Fair Play.
- 11.6 Se entregarán distinciones otorgadas por el COL al: goleador, mejor jugador y mejor arquero de la final del torneo.
- 11.7 La ceremonia protocolar se realizara una vez terminado el partido final. Los jugadores y Oficiales premiados deberán usar uniforme oficial representando a su Asociación Nacional, siguiendo los parámetros solicitados por la organización.



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

- 11.8 Se podrá organizar una ceremonia de apertura con la presencia de representantes de todas las Asociaciones Nacionales, autoridades, himnos, etc., que el COL estime pertinente, informándose a las Delegaciones en la Reunión Técnica del evento y debiendo obligatoriamente estar representadas por una parte o toda la delegación.
- 11.9 El no cumplimiento a cualquiera de las normas del Protocolo organizado, podrá dar lugar a sanciones que se dispondrán por las autoridades del evento.

ART. 12 - DE LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

- 12.1 La CONMEBOL y el COL son los organizadores de las competencias, y durante la disputa del Torneo. El Comité Organizador Local (COL) será designada por el país organizador y sus autoridades serán comunicadas en el Anexo al Reglamento del certamen.
- 12.2 A cada partido deberá concurrir por lo menos un Miembro del COL y un miembro representante de la CONMEBOL, quienes actuarán como Veedores, debiendo informar de los hechos que puedan ameritar observaciones u otro tipo de consultas relacionadas con el partido en cuestión.
- 12.3 El COL tendrá a su cargo todos los aspectos de organización bajo supervisión de la CONMEBOL.
- 12.4 El torneo se regirá por las siguientes disposiciones:
- las Reglas de Juego de la FIFA
 - el presente Reglamento
 - En los aspectos no contemplado por estos, deberá remitirse a los Reglamentos de la CONMEBOL y/o de la FIFA, y ante cualquier imprevisto deberán realizar las consultas que estimen conveniente.
- 12.5 A fin de velar por el cumplimiento de los puntos establecidos en el cuaderno de cargos de Fútbol Playa, con anticipación al inicio del Torneo se realizarán verificaciones por parte de CONMEBOL de todos los aspectos relativos a la competencia como ser, sitios de hospedaje, sitios de alimentación, canchas de arena, sitios de entrenamientos, sistema de transporte interno, distancia del hotel a la cancha y todos los demás aspectos relacionados directamente con la competición. Una vez realizada la verificación se deberá remitir de inmediato su informe a la Dirección de Competiciones de la CONMEBOL para que esta a su vez informe al COL de las adecuaciones necesarias para contar



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

con el visto bueno final. Los boletos aéreos de estos representantes a la ciudad sede a verificar serán cubiertos por la CONMEBOL así como también sus viáticos diarios y hospedaje por el tiempo que duren las visitas (máximo de 3 días).

ART. 13 - DE LOS BALONES

Los balones serán los oficiales de la CONMEBOL, cuyo modelo y característica será determinado y comunicado oportunamente. Estos balones serán entregados al COL en una cantidad a ser determinada por la Dirección de Competiciones de CONMEBOL para cada Torneo

En caso de algún problema con la provisión en término de los balones, el COL realizará las consultas pertinentes a la CONMEBOL para el normal desarrollo del evento.

ART. 14 - DE LOS UNIFORMES

Se ajustarán a las Reglas de Juego de la FIFA. No estará permitida la utilización de publicidad en los uniformes oficiales de juego.

Cada equipo presentará para su aprobación, un uniforme oficial y otro alternativo numerados. (el N° 1 le corresponderá a uno de los arqueros), en la Reunión Técnica al inicio del evento.

ART. 15 - DE LA REUNION TECNICA

15.1 Se celebrará en lugar y hora a determinar por el COL antes del inicio del evento, debiendo comunicar a todos los implicados de la misma y facilitando los traslados si correspondieren.

15.2 Participaran: el o los representantes de la CONMEBOL, los integrantes del COL, autoridades designadas locales o nacionales que entienda el COL o Asociación anfitriona, el Delegado y un Oficial o Director Técnico de cada Delegación, el o os representantes de la Comisión de Arbitros de la CONMEBOL y aquellas personas que por cumplir alguna tarea específica en la organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte del COL.

15.3 Salvo otro tema que la CONMEBOL o el COL estime conveniente considerar, el temario será:

- a) Presentación de las autoridades del certamen;



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

- b) Se dará lectura del Reglamento del certamen y aclaraciones que deban efectuarse del mismo;
- c) Confirmación de días y horarios de juego y de entrenamientos;
- d) Determinación de uniformes a utilizar;
- e) Información del cronograma a cumplir por los equipos en ocasión de cada partido;
- f) Control de la identidad y habilitación de jugadores conforme al Art. 4 del Reglamento, mediante la presentación de los documentos exigidos de cada atleta, conjuntamente con la Lista de Buena Fe visada por cada Asociación Nacional representada;
- g) Informar los datos del Centro Médico designado para la atención primaria de los deportistas; y,
- h) Demás informaciones que el COL entienda pertinentes comunicar para el normal desarrollo del Torneo.

ART. 16 - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL

- 16.1 Proveer de hospedaje a su cargo a cada delegación hasta para 18 integrantes en Hotel de categoría reconocida, desde 48 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la participación del equipo en el mismo.-
- 16.2 Proveer a su cargo alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) acompañada con una bebida (jugos y agua) para todas las Delegaciones desde 48 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes. Los horarios de la alimentación deberán ser flexibles y adaptarse a los horarios de juego y de entrenamientos de cada equipo.
- 16.3 Proveer transporte interno, incluyendo los días de partidos, entrenamientos, comidas, traslados a o desde aeropuerto y/o similar.
- 16.4 Proveer de agua mineral y/o bebidas isotónicas (84 botellitas de 500 ml por día) a cada equipo para partidos, entrenamientos y alojamiento para todas las Delegaciones.
- 16.5 Proveer de lavado del equipamiento deportivo de juego y de entrenamiento para jugadores y Oficiales integrantes de la banca de sustitutos. Hasta 17 personas por Delegación.-



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

- 16.6 De igual modo que lo establecido en los puntos anteriores del presente artículo deberá procederse con árbitros y autoridades del certamen.
- 16.7 Proveer la seguridad en los locales que se realicen los partidos oficiales y de entrenamiento, tanto policial como médico (servicio de ambulancia y primeros auxilios en los estadios durante las jornadas de partido), sumando a esto los seguros que correspondan de conformidad a los Cuadernos de Cargos y anexos.
- 16.8 Fijar los horarios de los partidos, así como también realizar las comunicaciones correspondientes, boletín diario, noticias de interés, etc, además de las obligatorias en el aspecto deportivo y apoyar a los oficiales designados de CONMEBOL en todo lo necesario para el mejor funcionamiento del evento.
- 16.9 Para todo lo anterior, el COL contará con un aporte económico aprobado para tales fines por la CONMEBOL.

ART. 17 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES

- 17.1 Contar con un seguro médico de salud y accidentes para todos los integrantes de su Delegación.
- 17.2 Asumir los gastos extras que correspondan a su Delegación durante su estadía incluyendo el lavado extra de ropa y equipos deportivos.
- 17.3 Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del Torneo establezca la CONMEBOL y la Asociación Nacional organizadora de la competición.

ART. 18 - DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS

- 18.1 Los derechos de televisión, grabaciones de TV, televisión en circuito cerrado y abierto, que sean transmitidos dentro del país organizador, así como los de publicidad estática pertenecen a la CONMEBOL, quien podrá cederlos, sin exclusividad, previa solicitud escrita y refrendada por las autoridades de la Asociación Organizadora local. En caso de cesión de dichos derechos, la Asociación Nacional organizadora deberá enviar copia del contrato a la CONMEBOL. De igual forma, en caso de cesión de derechos de publicidad estática, ésta deberá ajustarse a la proporción de 60% para la Asociación



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

Nacional y 40% para la CONMEBOL para su presencia institucional; estas últimas deberán ubicarse en el centro de la arena y lugares preferenciales y del evento en cuestión.

- 18.2 No se deberá pagar por derecho de arena a los atletas intervinientes en la competición.

ART. 19 - DEL CONTROL ANTIDOPING

La CONMEBOL se reserva el derecho de disponer la realización de los controles antidoping que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la CONMEBOL al respecto.

ART. 20 - DE LA ATENCION A LOS MEDIOS - CONFERENCIA DE PRENSA

Los integrantes de las distintas Delegaciones se comprometen, a los fines de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias periodísticas de los distintos medios de prensa. En caso de disponerse la realización de Conferencia de Prensa oficial con posterioridad a cada partido, la misma no deberá exceder de una duración de 20 minutos y a la misma deberán asistir el Director Técnico y hasta dos jugadores que se seleccionarán de su equipo.

ART. 21 FAIR PLAY - Puntuación

- 21.1 Por cada juego disputado cada equipo recibirá 20 puntos. Por cada tarjeta amarilla le será deducido 5 puntos y por cada tarjeta roja 10 puntos.
- 21.2 Se deducirá el doble de la puntuación mencionada, cuando el infractor sea uno de los miembros de la comisión técnica, habiendo recibido tarjetas directas o por medio de informes del Arbitro o Delegado Oficial de CONMEBOL.
- 21.3 Los representantes de la CONMEBOL conjuntamente con los del COL podrán otorgar una puntuación por comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, el cual se coordinará e informara en la reunión de técnica del evento.



DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL

ART. 22 - DE LOS ASUNTOS MEDICOS

- 22.1 Al elevar la Lista de Buena Fe, la Asociación Nacional deberá adjuntar una certificación médica, firmada por el médico responsable y el responsable administrativo y/o dirigencial, dando cuenta de la efectiva realización de los controles médicos y de que todos los jugadores tiene la aprobación médica para la práctica deportiva.
- 22.2 El COL deberá contar con un Centro Médico cercano al estadio y/o los lugares de entrenamientos, donde los integrantes de la Delegación podrán ser trasladados en caso de urgencias para su atención primaria. Este Centro Médico deberá contar con la tecnología médica necesaria para diagnosticar y tratar las posibles lesiones de los deportistas.-
- 22.3 El COL deberá contar en el estadio con por lo menos dos ambulancias permanentes con el personal y la tecnología necesarios para la atención primaria y el traslado del deportista lesionado al Centro Médico designado. En caso que la ambulancia deba proceder al traslado de un deportista, el COL deberá tener previsto su inmediato reemplazo en el estadio por otra ambulancia.
- 22.4 El COL deberá contar en el estadio, en forma permanente, con un Médico que podrá ingresar al campo de juego para la asistencia de un deportista, por indicación del Árbitro, en caso que el Médico de su equipo no se encuentre disponible en el banco de sustitutos (por estar asistiendo a otro jugador o por estar cumpliendo sanción disciplinaria).

ART. 23 - DE LO GENERAL

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

ART. 24 - VIGENCIA

El presente Reglamento fue revisado y actualizado por la Dirección de Competiciones de Selecciones de la CONMEBOL, entrando en vigor inmediatamente, y su vigencia se extenderá hasta tanto no se comunique lo contrario.



**DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES
SUDAMERICANO DE SELECCIONES – FUTSAL**

MARZO 2018